

CUATRO PUNTOS EN TABLA PARA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL



Cuatro puntos tiene la Tabla de la sesión Nº 1.229 del Concejo Municipal a realizarse este jueves 10 de junio, la penúltima del actual periodo alcaldicio:

Adquisición de herramientas y

materiales para mantener un stock para SMAPA, licitación de Sistema de Gestión Comercial, renovación de patentes de alcoholes y las `postergadas subvenciones emblemáticas estarán en las discusiones y aprobaciones.

Interesante estará la sesión Nº 1.229 del Concejo Municipal, la `penúltima sesión ordinaria del actual Concejo y la actual administración que dirige la alcaldesa Cathy Barriga. Recordar que en 18 días más asume el alcalde electo Tomás Vodanovic.

Los cuatro puntos contemplados en la Tabla Ordinaria son:

3.1 Sistema de Gestión Comercial y Operacional

3.2.-Adquisición de materiales y herramientas

3.3.- Renovación de Patentes de Alcoholes, 2º Semestre

3.4.- Subvenciones emblemáticas 2021

La adquisición de herramientas para Smapa tiene un valor cercano a los 400 millones de pesos, para el proceso de

adquisición de Gestión Comercial un valor cercano a los 400 millones de peso.

La adquisición de herramientas se realiza con compras directas por el valor de 400 millones de pesos, estimándose que se ocuparan en el plazo de 10 meses, siendo la propuesta alcaldicia de adquirir los productos entre 3 proponentes.

Las patentes de alcoholes a renovar suman 356 en total, divididas en: 231 depósitos de bebidas alcohólicas, 11 cantinas, bares, pubs y tabernas; 84 expendio de cervezas y 30 minimercados de bebidas alcohólicas.

RECHAZAN ADQUISICION DE PAQUETES DE MERCADERIAS



Herman Silva presidio el concejo 1226

Consejo Municipal realizó este jueves 20 de marzo la última sesión del mes y que ante la ausencia la alcaldesa Barriga y de Alejandro Almendares que le correspondía presidir, finalmente el concejal Herman Silva terminó presidiendo el Concejo Municipal. Uno de los puntos fue de la adquisición de

mercaderías para entregar a la gente afectada por el COVID 19 con un contrato por 20 meses.

La petición alcaldicia solicitaba comprar cajas de mercaderías por 20 meses por el valor de 489 millones de pesos en adquisiciones de mercadería. Aprobaron Horacio Saavedra, Karen Garrido y Herman Silva, por el rechazo argumentando lo extenso de la fecha que casi llega a los dos años y por la poca transparencia del uso en la entrega, los concejales; Pedro Delgadillo, Marcela Silva, Gonzalo Ponce, Ariel Ramos, Patricia Cocas y Abraham Donoso rechazaron el contrato.

El argumento del colectivo de oposición fue no dejar un contrato amarrado por un extenso periodo de tiempo y que prefieren dejar en manos del nuevo alcalde y Concejo Municipal.



El concejal Donoso dio como solución que se realice una contratación directa para la adquisición de 1.000 cajas mercadería con un gasto de 25 millones de pesos que ayudaría a cubrir necesidades por 2 meses.

Tres concejales aprobaron y seis rechazaron, el contrato presentado por el Director de Dideco.

QUE DOCUMENTOS DEBES PORTAR PARA CONCURRIR A

SUFRAGAR EL



El sábado sábado 15 y domingo 16 de mayo son las elecciones del Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, las que se vivirán nuevamente en pandemia, por lo que se ha dispuesto

de instrucciones para el desplazamiento de las personas, de forma de facilitar que ejerzan su derecho a sufragio.

Los electores y electoras que vivan o sufraguen en comunas en fase 1 o 2 del plan Paso a Paso, podrán trasladarse entre sus hogares y sus locales de votación portando su cédula de identidad, sin solicitar un permiso temporal de desplazamiento general para ejercer su voto. Para realizar otro tipo de trámites, como compra de insumos básicos o personales, se deberá solicitar el permiso de desplazamiento correspondiente.

Voto en región distinta a la de su residencia

Quienes deban ejercer su derecho a voto en una región distinta a la de su residencia, podrán desplazarse a ella a partir del día 13 de mayo de 2021, debiendo portar, además de su cédula de identidad, el pasaporte sanitario que se obtiene en <https://www.c19.cl/>, junto con una impresión de pantalla de sus datos obtenida en la Consulta de Datos Electorales de SERVEL, la que se realiza en <https://consulta.servel.cl/>. Para regresar a sus hogares tendrán un plazo de 48 horas tras el

cierre de las mesas receptoras de sufragios.

Según la información entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, las mismas reglas aplicarán a las personas que se trasladen a votar a regiones o provincias que tengan como requisito de ingreso presentar un examen PCR negativo. No obstante, en este caso deberán tener, junto con los documentos descritos con anterioridad, un informe de resultados de análisis PCR SARS-CoV-2 con una antigüedad no mayor a 72 horas.

Traslado de vocales de mesa y miembros de colegios escrutadores

Quienes hayan sido designados vocales de mesa, podrán desplazarse libremente para llegar a los locales de votación en que deban ejercer su función, los días 14, 15 y 16 de mayo de 2021.

Para hacerlo, deberán portar de forma física o electrónica el resultado de la Consulta de Datos Electorales (que se realiza en <https://consulta.servel.cl/>), donde conste el local de votación respectivo y su calidad de vocal.

En caso de que su traslado sea entre regiones, deberán además portar el pasaporte sanitario, y se podrán trasladar desde el día 13 de mayo del 2021, debiendo retornar a su residencia dentro de las 48 horas posteriores al cierre de las mesas, portando los mismos documentos señalados anteriormente.

Vocales designados en el local de votación

En tanto, quienes sean designadas vocales de mesa en el local de votación, por el Delegado de la Junta Electoral respectiva, podrán trasladarse libremente los días de la votación, desde el local de votación a su domicilio y viceversa portando, además de su carnet de identidad, de forma física o electrónica el documento «Formulario Nómica de Vocales» con los datos y firmas correspondientes.

Miembros Colegios Escrutadores

Por su parte, los miembros de los colegios escrutadores podrán desplazarse libremente para llegar al colegio en que deban ejercer su función, el día 17 de mayo de 2021 y, de ser necesario por no haber concluido su labor, el día 18 de mayo de 2021. Para hacerlo, deberán portar de forma física o electrónica, el resultado de la Consulta de Datos electorales, donde conste su calidad de miembro del colegio escrutador. En caso de que su traslado sea entre regiones, deberán además portar el pasaporte sanitario y podrán hacerlo desde el 13 de mayo de 2021.

Para el caso de desplazamiento interregional, el retorno a los lugares habituales de residencia, podrá realizarse, portando los mismos documentos, dentro de las 48 horas posteriores al cierre del colegio respectivo.

Cabe destacar que tanto los vocales de mesa como los miembros de colegios escrutadores podrán desplazarse en horario de toque de queda, en atención al horario de cierre de las mesas de votación o colegios escrutadores respectivos.

*Las reglas no autorizan el desplazamiento de aquellas personas que se encuentran cumpliendo medidas de aislamiento obligatorio.

<https://www.servel.cl/con-que-documentos-debes-desplazarte-par-a-votar-2/>

ESTE JUEVES SE REALIZA EL ULTIMO CONCEJO ANTES DE LA ELECCION



Este jueves se realizará un Concejo Municipal donde los concejales se mirarán por última vez como concejales candidatos, luego en el próximo concejo se verán las novedades: si continúan 5 que se repostulan, quienes reemplazarán a los 5 que no postularon y si la alcaldesa continua o habrá cambios y se llevará su sillón blanco; pero la comuna continua con sus necesidades y habrá 3 puntos sometidos a aprobación del Concejo Municipal.

La cita a concejo es de la alcaldesa subrogante Natalia Arriagada Alvares y los puntos son los que siguen:

3.1 Contrato sobre 500 UTM:

Compra de bolsa de polietileno de baja densidad.

Servicio de arriendo de 15 vehículos para seguridad ciudadana por 6 meses.

Adquisición de fármacos e insumos quirúrgicos.

3.2.- Compromiso de mantenimiento de áreas verdes para postulación de Proyecto de tres plazas a fondos de SERVIU.

3.3.- Aprobación de los costos de operación y mantenimiento de proyecto de construcción Polideportivo en Lo Errázuriz.

SERVEL: NUEVA FECHA PARA LAS ELECCIONES: 15 Y 16 DE MAYO



El SERVEL, luego que el Presidente Piñera promulgara la Reforma Constitucional que cambia fecha de las elecciones, dio a conocer los alcances que esta tiene sobre candidatos, medios de

comunicación, plataformas digitales, redes sociales y aplicaciones.

No hay duda que esta Reforma, que dividió a la Cámara de Diputados y el Senado de la República y dejó algunos candidatos con más ventajas que a otros. Por ello es interesante ver esta información publicada en el portal del SERVEL que marca la nueva cancha para los candidatos, Prensa y Redes Sociales.

PUBLICACION DEL SERVEL.

Con la publicación de la reforma constitucional que posterga las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, electores y electoras podrán elegir si votar el sábado 15 o el domingo 16 de mayo.

Este miércoles 7 de abril fue publicada en el Diario Oficial la ley 21.324 que posterga las próximas elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivo del covid-19, por lo que éstas ahora se realizarán el sábado 15 y domingo 16 de mayo en todo el país.

En esta nueva fecha se utilizará el Padrón Electoral elaborado por el Servicio Electoral para la elección que originalmente se celebraría el 10 y 11 de abril.

En el caso de los vocales de mesa, se mantienen los ya designados por las Juntas Electorales en la nómina definitiva publicada el 27 de marzo, quienes deben concurrir a la constitución de sus mesas el viernes 14 de mayo a las 15:00 horas, y el sábado 15 y domingo 16 de mayo desde 7:30 horas a la instalación de mesas y votaciones.

Todos los electores y electoras podrán optar por ir a votar el sábado 15 o el domingo 16 de mayo. Cualquiera de los dos días, deberán acudir a su local de votación y mesa receptora de

sufragios. Es necesario que conozcan sus datos ingresando a consulta.servel.cl/ o llamando al 600 6000 166.

Para estas elecciones hay un total de 16.730 candidatos y 744 tipos de cédulas electorales, por lo que es de suma importancia que cada elector conozca anticipadamente a su candidato o candidata y así vote de forma rápida y segura. Para ello, Servel ha dispuesto de una plataforma donde solo con ingresar el RUN se accede a los listados de candidatos para cada elección, en consulta-candidato.servel.cl/. Además, los facsímiles de las cédulas electorales se encuentran disponibles en elecciones2021.servel.cl/cedulas-electorales-abril-2021/.

La reforma constitucional implica también cambios en otros procesos eleccionarios 2021: la eventual segunda votación de Gobernadores Regionales se desarrollará el 13 de junio. Y la elección primaria Presidencial y Parlamentaria se realizará el 18 de julio.

La reforma indica que “*Las inscripciones, actualizaciones y modificaciones del Registro Electoral se reanudarán, en el caso de las elecciones primarias de 2021, el día siguiente a las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y de autoridades municipales, y hasta el sexagésimo día anterior a dichas elecciones primarias*”.

Tratándose de las elecciones presidencial, parlamentarias y de consejeros regionales de 2021, esta reanudación se efectuará a partir del día siguiente a las elecciones de 15 y 16 de mayo, esto es el 17 de mayo, y se suspenderá 140 días anteriores a las elecciones generales señaladas, lo que se informará oportunamente.

Otros aspectos que considera la reforma

- Los Alcaldes que además son candidatos, retomarán sus funciones desde la publicación de la ley hasta un mes antes de los comicios, es decir, el 15 de abril. Desde esa fecha deberán dejar nuevamente sus cargos.
- Se suspenden las campañas electorales desde las 24 horas del día de la publicación de la reforma constitucional, para retomarse desde el 29 de abril, hasta el 13 de mayo inclusive.
- Durante la suspensión de la campaña electoral no podrá realizarse propaganda electoral en:
 1. Prensa escrita y radioemisoras;
 2. Plazas, parques u otros espacios públicos;
 3. Por activistas o brigadistas en la vía pública, y
 4. Medios de comunicación social, plataformas digitales, redes sociales, aplicativos y aplicaciones de internet, pagados o a título oneroso.
- Será responsabilidad de cada candidatura retirar los elementos de propaganda electoral en la vía pública, así como suspender las transmisiones y/o publicaciones contratadas en medios de comunicación social. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades de cada medio de conformidad a la ley.
- Tratándose de la propaganda en espacios privados, ésta podrá permanecer siempre que haya sido instalada e informada al Servicio Electoral a más tardar el 07 de abril. En ningún caso, podrán efectuarse nuevas instalaciones durante el periodo de suspensión. Esta disposición también será extensiva a la propaganda exhibida en las sedes oficiales y oficinas de propaganda de los partidos políticos y candidaturas.
- Durante la suspensión, no podrán efectuarse aportes de

campaña a las candidaturas o partidos políticos, ya sea en dinero o valorizados.

▪ Durante el período de suspensión de la campaña electoral sólo se podrán efectuar gastos por los siguientes conceptos:

1. Derechos de uso o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de los equipos de campaña o a la celebración de actos de proselitismo electoral;
2. Pagos efectuados a personas que presten servicios a las candidaturas, excluyendo brigadistas, y
3. El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y, en general, todos aquellos gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos para la campaña electoral, devengados hasta la fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 47 de la Ley N° 19.884.

Cualquier otro gasto electoral, distinto a los enumerados, y que se efectúe durante la suspensión de la campaña, será rechazado.

- Los días de las elecciones, 15 y 16 de mayo, serán feriados legales, pero no irrenunciables.
 - El bono de los asesores del delegado de la Junta Electoral ascenderá a la suma de 0,6 unidades de fomento por jornada, por todas las tareas realizadas los días 15 y 16 de mayo.
-

SERVEL DIO A CONOCER LAS CEDULAS ELECTORALES



Esta tarde el Servicio Electoral, SERVEL, dio a conocer las cédulas electorales que se emplearan en todo Chile a utilizar en las elecciones de abril de 2021. En la oportunidad cada elector recibirá 4

cédulas para elegir: Convencionales Constituyentes distritales o Convencionales Constituyentes de pueblos indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales.

Como se informó oportunamente, las cuatro cédulas electorales tendrán diferentes colores; alcaldes tendrá color celeste y concejales color blanco.

YA HAY UN CONVENCIONAL ELECTO

Desde ya hay un convencional electo, se trata de Convencionales Constituyentes de Pueblos Indígenas de la etnia Yagan o Yámana, que solo deberá votar el único candidato de la lista. Ahora si vota nulo o en blanco...al menos será para discutirlo.

COLORES DE CEDULAS

Convencionales Constituyentes Generales: color beige.
[VOTO_DISTRITO_CONVENCIONALES_D_8](#)

Convencionales Constituyentes de Pueblos Indígenas: (sólo para electores indígenas que escojan votar por representantes de su

pueblo), de color verde Aimara_B

Chango_A

Colla_A

Diaguita_A

Kawashkar A

Mapuche_C

Quechua A

Rapa-Nui A

Yagan oYamana A

Gobernadores Regionales: color naranja
voto 13RegionMetropolitana C gobernadores

Alcaldes: color celeste VOTO ALCALDE MAIPU

Concejales: color blanco VOTO CONCEJALES MAIPU

Es necesario que electores y electoras se informen y conozcan con anticipación la ubicación del candidato o candidata de su preferencia en la cédula electoral, con el propósito de disminuir el tiempo de votación y evitar aglomeraciones.

Procedimiento de suspensión

de la votación entre el 10 y 11 de abril:



Foto Servel

Terminada la votación el sábado 10 de abril, los vocales deberán sellar las urnas y caja con útiles con una huincha engomada a su alrededor tapando la ranura de ingresos de votos. Posteriormente colocarán dos sellos de seguridad con número de serie en las urnas entre su tapa y costados.

Deberán levantar un acta de suspensión en triplicado, donde dejarán constancia del número de electores hayan votado, las colillas de los diferentes votos, los votos no utilizados y los números de serie de sellos de seguridad utilizados. Deberán ser firmadas por los vocales y por los apoderados de mesa que lo deseen.

Posteriormente el Presidente y Comisario de la mesa entregarán las urnas y cajas de útiles al Delegado del local en la sala de custodia que este designe. Quien además les firmará las actas de suspensión en señal de recepción, quedándose con una de copia. Las otras copias quedarán en poder del Presidente y Comisario de la mesa.

El delegado guardará urnas y cajas de útiles en una sala de

custodia con llave dentro del local y procederá a sellarla en sus puertas y ventanas.

La sala será custodiada por la fuerza encarda del orden, ya sea FFAA y Carabineros según corresponda, controlando e impidiendo el acceso a ellas de cualquier persona. También controlarán que ninguna persona a excepción de los apoderados designados permanezca en el local.

Solo un apoderado general del local por cada partido, lista de independientes e independientes fuera de lista, podrán permanecer en el local de votación y siempre en el exterior de la sala de custodia.

Adicionalmente permanecerá en el local un asistente del Delegado de la Junta Electoral, quien deberá registrar a todos los apoderados que permanezcan en el local. También permanecerá en el local una persona de enlace del Servicio Electoral con el objeto de reportar cualquiera anomalía.

A las 7:30 del día 11 de abril el Delegado del local procederá a abrir la sala de custodia, dejando constancia de cualquier anomalía y a entregar las urnas y caja de útiles al presidente y comisario de cada mesa. Estos ultimo deberán completar el acta de suspensión con un detalle de estado en que recibieron las urnas y útiles y los números de serie de los sellos de seguridad. Despues reanudarán el proceso de votación.

CANDIDATOS A ALCALDE POR

MAIPU Y LOS NUMEROS QUE TENDRAN EN EL VOTO

- ☒ Finalmente tras los atrasos a causa de apelaciones de candidatos que vieron rechazados su postulación por diferentes circunstancias y que alargaron la definición de números que tendrán en el voto, finalmente el Servel dio a conocer el número que tendrá cada candidato en los votos de la elección que se realizará el sábado 10 y domingo 11 de abril de 2021.

LOS CANDIDATOS, SU PACTO Y NUMERO DE PRELACION ES LA QUE SIGUE

XS – FRENTE AMPLIO

REVOLUCION DEMOCRATICA

250 TOMAS VODANOVIC ESCUDERO

XU – UNIDOS POR LA DIGNIDAD

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

251 ALEJANDRA VIVIANA BUSTAMANTE NEIRA

XX – CHILE VAMOS

INDEPENDIENTES

252 CATHY BARRIGA GUERRA

XZ – ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

253 VIVIANA SOLEDAD DELGADO RIQUELME

ZB – UNION PATRIOTICA

UNION PATRIOTICA

254 DANILO ANDRES RAMIREZ CORTES

LISTA DE CANDIDATOS QUE POSTULAN AL CONCEJO MUNICIPAL DE MAIPU

47 mujeres y 59 varones postulan a 10 cupos del Concejo Municipal de Maipú. Las elecciones se realizarán el 10 y 11 de abril, si no hay inconvenientes de última hora.

Un Concejo Municipal totalmente renovado tendrá este nuevo periodo alcaldicio ya que 5 no se repostulan, 2 de ellos por tener dos repostulaciones y la ley impide una tercera reelección. Los afectados son Herman Silva y Marcela Silva. Otros tres no postulan por diversas circunstancias: Pedro Delgadillo no fue inscrito en el PC donde postulaba como Independiente, Abrahán Donoso tuvo problemas con su nuevo partido y no fue inscrito y Ariel Ramos se la jugó por ser candidato a alcalde, situación que no prosperó ya que su partido a nivel nacional no le dio el pase correspondiente.

LISTADO DE CANDIDATOS Y SUS RESPECTIVOS NUMEROS, ELECCIONES A

REALZARSE EL 10 Y 11 DE ABRIL 2021

1. PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

300 ALVARO ESTEBAN MENDEZ VELIZ

301 JAIME IGNACIO ENCINA CARRASCO

302 ELIZABETH LEYLA GONZALEZ MUÑOZ

INDEPENDIENTES

303 IGNACIO JAVIER MARCHANT BOUFFANAIS

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

304 GIOVANNY URBINA ZUÑIGA

305 NATALIA LABBE REYES

306 JOSE ROLANDO PALMA VIDAL

INDEPENDIENTES

307 EVA LAGOS DIAZ

308 VICTOR ORELLANA PARRA

XK – PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL – INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

309 ALEJANDRO ALMENDARES MULLER

310 MICHEL ANGELO FRANCIOSO CABRERA

311 ANA LUISA GALVEZ FUENTES

312 JUAN PABLO MARTINEZ SOTO

313 EDUARDO LEONEL ORTEGA PARADA

314 ALEJANDRO ISAAC PEREZ HUINCACHE

315 ANA LUISA RODRIGUEZ RABIN

316 CRISTINA ANITA ROJO VERGARA

317 CAROL LORENA TAPIA ARRIAGADA

INDEPENDIENTES

318 CAROLINA MARCELA BAEZA LARA

X0 – PACTO REPUBLICANOS

SUBPACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

319 MYRIAM MORGADO GOMEZ

320 MIGUEL ALONSO VARGAS VASQUEZ

321 NORMA CRISTINA CABALLERO REYES

322 JORGE RICHARD MUÑOZ PROVIDELL

INDEPENDIENTES

323 PHILIPPE LOUIS PATRICK DANET ORMAZABAL

324 ALFREDO MAURICIO VERGARA CATALAN

XS – PACTO FREnte AMPLIO

SUBPACTO PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES

COMUNES

325 FELIPE IGNACIO FARIAS LOPEZ

326 CAMILA PAZ QUIROZ VIVEROS

327 THOMAS HECTOR MIX JIMENEZ

INDEPENDIENTES

328 MARIA TERESA ALVAREZ AGUILAR

SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES

REVOLUCION DEMOCRATICA

329 MACARENA LUISA GRACIELA MORALES MORA

330 BLADYMIR RAFAEL MUÑOZ ACEVEDO

331 ALFONSO JAVIER CASTELLANO BELLO

SUBPACTO PARTIDO LIBERAL E INDEPENDIENTES

PARTIDO LIBERAL DE CHILE

332 DAVID EDUARDO KOHN ORTEGA

INDEPENDIENTES

333 KARINA ANDREA ROJAS DIAZ

SUBPACTO CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES

CONVERGENCIA SOCIAL

334 CYNTHIA KATHERINA ACEVEDO TAPIA

XU – PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD

SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

335 FRANCISCO FERNANDO CATALAN CATALAN

336 MARIA JOSE NEWMAN LOPEZ

337 LUCIA BLANCA ELENA VARAS ROJAS

338 GRACIELA PATRICIA AROCHAS FELBER

339 MARTIN FRANCISCO PINCHEIRA PEÑA

340 LUCIA SOLEDAD MORALES RODRIGUEZ

PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE

341 JUAN PABLO ARAYA IBARRA

INDEPENDIENTES

342 MAURICIO ARTURO PEREZ LUCERO

343 MAURICIO ANDRES LLAITUL ACUM

344 EVELYN DIANA GOMEZ HIDALGO

XY – PACTO DIGNIDAD AHORA

SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE

INDEPENDIENTES

345 ENRIQUE ANDRE BASCUÑAN ROYO

346 SERGIO OMAR VASQUEZ BUSTAMANTE

SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE

PARTIDO HUMANISTA

347 NATALIA SOLEDAD BARRIA CARRILLO

348 ANDRES SAMUEL VIDAL REA

349 CAMILA JESUS VIDAL MUÑOZ

350 CARLOS ANDRES MUÑOZ DIAZ

INDEPENDIENTES

351 VICTOR HUGO NAVARRETE IBACACHE

352 ELIZABETH TAMARA PARADA BARACATT

353 LUCIANO ADOLFO VERDUGO TOLEDO

SUBPACTO ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ECOLOGISTA VERDE

354 GONZALO PONCE BORQUEZ

355 CRISTIAN CATALAN PEREZ

INDEPENDIENTES

356 ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA

357 PABLO MADRID LAS HERAS

358 SANDRA MATELUNA FLORES

359 ROSARIO ABARZUA MORAGA

360 MARCO VERGARA ZAMORA

YM – PACTO CHILE VAMOS – PRI E INDEPENDIENTES

PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMOCRATA

361 PAOLA LORENA DE FILIPPI RUBIO

362 XIMENA DE LOURDES ARAYA ARAYA

INDEPENDIENTES

363 FREDDY CESAR RODRIGUEZ MATELUNA

364 GENESIS ROMY GEORGIADES BAEZA

365 PAULINA ANDREA SOTO PALMA

YW – PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

366 CAROLINA ANDREA SILVA NIETO

367 MARCO ANTONIO BARRALES MUÑOZ

368 PATRICIO ANTONIO ZUÑIGA ZUÑIGA

369 SERGIO ANTONIO VALVERDE MORENO

INDEPENDIENTES

370 NICOLE TRINIDAD ASTUDILLO NUÑEZ

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

371 JUAN PABLO SILVA ROSS

372 MAGDALENA DE LOURDES ARIAS ANDRADE

373 JORGE MORENO FRIAS

374 IVONNE DEL CARMEN MORALES GUERRA

INDEPENDIENTES

375 PATRICIA COCAS GONZALEZ

ZB – PACTO UNION PATRIOTICA**UNION PATRIOTICA**

376 PAOLA LORENA MARCELLI ASTUDILLO

377 JUAN ENRIQUE SOTO ROJAS

378 CAROLINA ROSA VENEGAS ATENAS

379 JUAN ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ

380 DENNY MILTON FLORES BUSTOS

381 JOHANNA VALESKA ORTEGA LARRAÑAGA

ZG – PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI – INDEPENDIENTES**EVOLUCION POLITICA**

382 GARY AGLONY PERCHERON

383 MAURICIO OMAR ROA LILLO

384 ROBERTO ANDRES CANALES MANCILLA

385 CARLOS FRANCISCO HERNANDEZ GARRIDO

386 EMILIO ENRIQUE ARANEDA ABARCA

INDEPENDIENTES

387 PAULA IVONNE ROA SANTELICES

388 CRISTIAN VICTOR ORELLANA ARANEDA

ZJ – PACTO CHILE VAMOS UDI – INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

389 HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ

390 CARLOS MARIO VARGAS VALDERRAMA

391 PEDRO CHRISTIAN CATALAN SILVA

392 ANDRES MARGAS MUÑOZ

393 KARLA ALEJANDRA RETAMAL MATUS

INDEPENDIENTES

394 KAREN DAISY GARRIDO NEIRA

395 VANIA VICENCIO GONZALEZ

396 PRISCILA SALCEDO URIBE

397 CARLOS RUBEN VASQUEZ GRONDON

398 CRISTOPHER FIGUEROA DIAZ

ZU – PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES

PARTIDO RADICAL DE CHILE

399 GREMIDIA ESTELA SAGARDIA ARIAS

400 LESLIE CAROLINA ENCINA TAYBA

401 RAUL ANTONIO VILLAGRAN BRIONES

402 JORGE IRINEO VARELA DIAZ

403 DANILO HERNAN CISTERNAS JIMENEZ

INDEPENDIENTES

404 SUSANA MONICA SEARES DONOSO

405 JOHANNA LISSETTE DIAZ HERVIAS

406 ROMINA PIA LORENA JARA PADILLA

ELECCIONES EN TIERRA DERECHA: PUBLICAN LISTA DE VOCALES DE MESA



Este sábado 20 de marzo se publican listado de vocales de mesa y miembros de colegios escrutadores designados por Juntas Electorales. El listado estará disponible en medios escritos de circulación nacional

y también ingresando a la consulta de datos de Servel.

Cumpliendo con la Ley, este sábado se publica la nómina de vocales de mesas designados por las Juntas Electorales, además de los miembros de Colegios Escrutadores, Locales de Votación, delegados y recintos en que funcionarán los Colegios Escrutadores.

Independiente de ello, se comunica por carta certificada a cada uno de los vocales y miembros de Colegios Escrutadores de

su nombramiento, indicando las fechas, horas y lugar de constitución y funcionamiento de la Mesa o Colegio Escrutador y los nombres de los demás vocales y miembros de Colegios Escrutadores.

El pago para los vocales será de un monto de 60 mil pesos por cumplir su rol en ambos días (10 y 11 de abril). A los nuevos vocales designados por las juntas electorales que, con ocasión de su primera elección en tal función, concurren a la capacitación, se les incrementará el bono señalado en la suma de 0,22 unidades de fomento. Los vocales y locales de Maipú se publicarán en el diario El Mercurio.

Todo elector podrá revisar si fue designado vocal de mesa ingresando a <https://consulta.servel.cl/>